

## CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 17 de febrero de 2006 en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, ambas a las trece horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, censura de la gestión social y propuesta sobre la aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Reducción del capital social en la suma de 6.052,19 euros, mediante la amortización de 2.014 acciones propias de la sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renumeración de las acciones existentes después de la disminución del capital.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, hasta los límites establecidos por la Ley.

Quinto.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Sexto.—Otorgamiento de las facultades necesarias para elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Mairena del Aljarafe, 12 de diciembre de 2005.—La Consejera-Delegada, María de la Luz Arenas Casas.—66.975.

## CHIQUI PARK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CHIQUI PARK CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## CHIQUI PARK CIUDAD, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## CHIQUI PARK LA CALZADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Chiqui Park Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta general de socios universal de la sociedad Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el 21 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades, mediante la absorción de Chiqui Park Centros Comerciales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Ciudad, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park La Calzada, Sociedad Limitada, por parte de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos

a Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), es, directa o indirectamente, titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 2 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de diciembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por los Socios Únicos y la Junta General de Socios de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Chiqui Park Sociedad Limitada Unipersonal, Chiqui Park Centros Comerciales Sociedad Limitada Unipersonal y Chiqui Park Ciudad Sociedad Limitada Unipersonal Jose Luis Martínez Andreo y Rafael Calvo González-Gallarza representante persona física de Bauprés Iberia Corporation Sociedad Limitada, Administrador Único de Chiqui Park La Calzada Sociedad Limitada.—67.125.

y 3.ª 4-1-2006

## CIUADELA 6, S. L. (Absorbente)

## COKIN HOSTELERÍA, S. L.

## SERVICIÓN NOEL, S. L.

## CATERING JOSITA, S. L. (Absorbidas)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter universal, el día 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Cokin Hostelería, Sociedad Limitada, Servicio Noel, Sociedad Limitada, Catering Josita, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Ciudadela 6, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas. Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente, respetando de esta forma el derecho de oposición que establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mislata, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador de todas las sociedades, Daniel Quer Domingo.—67.441.

1.ª 4-1-2006

## CLUB AQUARIUM INMOBILIARIA S. A.

*Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Por la Presidenta, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Club Aquarium Inmobiliaria S. A., para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en el Club Aquarium de Cala Vadella-San José, Isla de Ibiza, el día 25 de febrero de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y el día 26 de febrero de 2006, a las 17 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas los días 19 de junio de 2004 y

del 26 de mayo de 2005, al no haberse podido inscribir en el Registro Mercantil, por defecto de forma en la convocatoria.

Segundo.—Facultar, tan amplia y bastante, al Secretario de Consejo, para que compareciendo ante Notario, eleve a público los acuerdos Sociales.

San José, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente, Marion Ludtke-Reismann.—66.197.

## CLÍNICA SEAR, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la «Clínica SEAR, S.A.» a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 2006 a las doce horas, en el domicilio social, sito en Clínica SEAR, término municipal de Madrid, kilómetro 16 de la Autovía de Madrid a Colmenar Viejo, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2005, en particular de nombramiento de Consejero por cooptación.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Amancio Robles Musso.—240.

## CLÍNICA ÁLVAREZ REMENTERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

## CLÍNICA A-REMENTERÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial sin reducción de capital ni extinción de la misma de «Clínica Álvarez Rementería, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en concreto, de todos los sistemas de atención sanitaria oftalmológica que forman una unidad económica, a favor, de la entidad «Clínica A-Rementería, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de diciembre de dos mil cinco.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Laureano Álvarez-Rementería Fernández de Clínica Álvarez Rementería, S.L. y Clínica A-Rementería.—66.457.  
y 3.ª 4-1-2006